

Murcia

Por el Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula se ha comunicado á esta Diputacion Provincial el Real Decreto é Instruccion siguiente: =
Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula. = Comision de Estadisticas. =
Su Magestad la REINA Gobernadora se ha servido dirigirme el Real decreto siguiente :

Intendencia de Rentas
DE LA
Provincia de Murcia

Quinta

Por conducto del Sr. Jefe de esta Capital se ha recibido en esta Intend.ª el Real Decreto del Padrón del Vecindario de esta Villa, y acta de su cumplimiento en el oficio de Sr. del corriente. Lo que avisó á VV. para su conocimiento y efecto oportuno. =
Dios que á VV. mande. =
Murcia 17. Agosto de 1851.

Abel Gonzalez
nacionado

de la pobla-
ramos de la
ige la con-
e la Consti-
cias de las
eza pública,
orar su bie-
EINA Doña
é Islas ad-
vincias, con
de las plan-
is circularán
ella y á la
del censo.
cipio al em-
de la mis-
rio para su
de Junio de

IAS.

estados ge-
redactar de

H. Just.ª y Ayuntam.ª N.ª de Archena

